GOBIERNO REGIONAL **AREQUIPA**



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Resolución Ejecutiva Regional

Nº 545-2013-GRA/PR



VISTOS:

Nombre del Proyecto: "Fortalecimiento de la capacidad Informática de las

Instituciones Educativas Región de Arequipa"

Canon Cobre Canon y Regalías Mineras 2008-2009 Fuente

Ejercicio Fiscal Institución Educativa: Nº 40190 SANTISIMA VIRGEN DE CHAPI

Que los equipos de cómputo adquiridos por el Gobierno Regional de Arequipa para la implementación de las Instituciones Educativas ubicadas en el ámbito de la Región, según el Proyecto antes mencionado fueron patrimonizados en la Unidad Ejecutora 01 Sede Presidencial debido a que se resolvió entregarlos por la modalidad de Afectación de Bienes en uso.

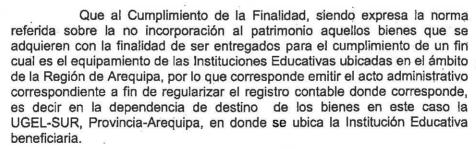


Que, de acuerdo al Convenio de afectación de Bienes en Uso GRA/PR, se entrego a la Institución Educativa Nº 40190 SANTISIMA VIRGEN DE CHAPI, ubicada en el Distrito de Polobaya, Provincia de Arequipa, 01 Computadora marca ADVANCE.

CONSIDERANDO:

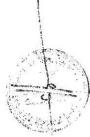
Que el Bien adquirido con la finalidad de ser entregado, tal y conforme se desprende del numeral 1.4.5 de la Directiva Nro. 004-2002/SBN aprobada por Resolución Nro. 021-2002-SBN Reglamento para la Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal, "No son objeto de incorporación al patrimonio de la entidad de los bienes muebles adquiridos por las Entidades con la finalidad de ser donados de forma inmediata; y, aquellos adquiridos por norma expresa con el fin de ser entregados a terceros en cumplimiento de los fines institucionales".











Que, en el presente caso, el detalle de la adquisición del bien entregado es el siguiente:

COOLGO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MGAR	CANTIDAD	P.UNITARIO	PRECIO TOTAL	DÉPRECIACION ACUMULADA	VALOR NETO
12444	Nº 40190 SANTISIMA VIRGEN DE CHAPI	AREQUIPA POLUBAYA	01 Equipo Computo Marca ADVANCE	2,334.00	2,334.00	2,333.00	1.00

Que por estas consideraciones de conformidad con lo regulado en el numeral 3) del inciso b) del Artículo 45º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar la entrega definitiva del bien detallado en los considerandos de la presente resolución, la cual ha sido adquirida por el Gobierno Regional Arequipa, con la finalidad de ser entregado a la I.E. Nº 40190 SANTISIMA VIRGEN DE CHAPI, de la localidad del Distrito de Polobaya.

Artículo 2°.- La Unidad de Gestión Educativa UGEL-SUR. Provincia de Arequipa, debe de registrar en su margesí el bien entregado antes descrita en los considerandos, siendo responsabilidad de la Institución Educativa y la UGEL encargarse de su control, seguridad, inventario, mantenimiento, reposición deslinde de responsabilidades en caso de pérdida v/o robo.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Contabilidad y el Área de Contro! Patrimonial del Gobierno Regional de Arequipa, en vías de regularización deben extornar de los registros contables y patrimoniales el bien antes mencionado.

Artículo 4º.- Encargar a la Oficina Regional de Administración y el Área de Control Patrimonial, la formulación del acta de Entrega de Recepción del bien referido, cuya copia fedateada de dicha Acta será remitida a la UGEL-SUR.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa a los DIECISTETE() del año Dos mil Trece. días del mes de JUNIO

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Dr. Juan Manuel Guillen Benavides PRESIDENTE







